

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2401 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 065/2017 del 03.07.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 244/2017 de fecha 16/08/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia del Rut N°76.511.749-6 a nombre de Servicios Odontológicos Alicia Caro Molina E.I.R.L. Conservador de Bienes Raíces de Concón Certificado de Dominio Vigente Folio N°:93185 Carátula N°:99893 de fecha 21/03/2017. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Servicios Odontológicos Alicia Caro Molina E.I.R.L. o Centrosano E.I.R.L. de fecha 29/12/2015. Diario Oficial de la República de Chile Sección Sociedades Constituciones E.I.R.L. Resolución N°683 Viña del Mar de fecha 24/04/2017 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Certificado 246/2017 de fecha 31/07/2017 del Director de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Capital Propio Inicial de fecha 24/06/2017. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales N° de transacción: 1262417565 de fecha 24/02/2017. Mi Información Tributaria de fecha 11/08/2017 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 10/07/2017. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad y fotografías de la oficina comercial.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

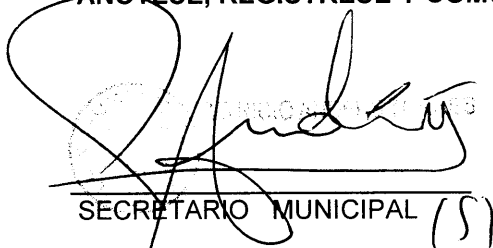
DECRETO


OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).	
A LA CONTRIBUYENTE:	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ALICIA CARO MOLINA E.I.R.L.	
RUT.:	76.511.749-6.-	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.	
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA 58 OFICINA 85.	
ROL:	6019-61	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$23.184.-	\$23.324.-
ASEO	0.-	\$21.724.-
TOTAL	\$23.184.-	\$45.048.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CVG/cvg.-
Distribución:
 Secretaría Municipal.
 D.O.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado